

Bogotá, D.C., Marzo 19 de 2019

FNTCC-004-2019

Señores:

A quien pueda interesar

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

Suministrar las dotaciones corporativas para los funcionarios del P.A Fontur, en cumplimiento del artículo 230 del código sustantivo del trabajo y a aquellos a quienes por imagen corporativa considere el patrimonio citado.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: Suministrar las dotaciones corporativas para los funcionarios del P.A Fontur, en cumplimiento al artículo 230 del código sustantivo del trabajo y a aquellos a quienes por imagen corporativa considere el patrimonio citado.

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su propuesta económica debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

DOTACIONES PARA LOS EMPLEADOS DEL P.A FONTUR

1. Especificaciones técnicas:

- La propuesta debe mencionar los tiempos de respuesta en cuanto a la entrega de dotación.
- Se requieren de diseños modernos y paños livianos.
- Se solicitan diseños sobre medidas y realizar la respectiva rectificación y/o modificación que se llegue a necesitar.
- La tela debe ser de óptima calidad, en materiales como lo son: poliéster, algodón, lycra.
- Debe existir garantía de las prendas por imperfecciones que se presenten, exceptuando el mal uso de ellas.
- Contar con un servicio post-venta, en donde se puedan atender los requerimientos

2. Cantidad:

Hombre: (Traje de 2 piezas, camisa, corbata y calzado)

Trajes: 17

Camisas: 17

Corbatas: 17

Calzado: 17

Mujer: (Blazer, pantalón o falda, blusa, calzado)

Blazer: 25

Falda o pantalón : 25

Blusa: 25

Calzado: 25

Nota: El P.A Fontur para el cumplimiento del objeto contractual, podrá requerir o excluir las cantidades para cada cuatrimestre, según el personal vigente.

3. Tiempo de ejecución:

La orden de trabajo tendrá un tiempo de ejecución de 12 meses a partir de la suscripción de la orden.

4. Obligaciones:

Realizar la entrega de las dotaciones en los tiempos convenidos con el supervisor de la orden de trabajo y teniendo en cuenta los plazos máximos de entrega según el artículo 230 del código sustantivo del trabajo, estas son: El (30 de abril), el (31 de agosto) y el (20 de diciembre).

La propuesta deberá estipular los tiempos de atención a garantías y servicio post-venta.

5. Garantías que se exigirán:

Será las establecidas en el Manual de Contratación del P.A Fontur al proponente seleccionado.

6. Forma de pago:

El pago se hará contra factura una vez entregada la dotación a satisfacción.

7. Presupuesto estimado por FONTUR

El presupuesto estimado para las dotaciones de Fontur es de \$ 16.000.000 incluido IVA. El proponente al momento de establecer el valor de su oferta deberá discriminar el valor del IVA.

Justificación

De acuerdo al código sustantivo del trabajo art 230, el P.A Fontur, debe suministrar dotación de labor a los funcionarios que devenguen menos de 2 smmlv (\$ 1.656.232) y a aquellos a quienes por imagen corporativa considere el patrimonio citado.

➤ Documentos a aportar:

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

| PERSONAS NATURALES | PERSONA JURÍDICA |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante.2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.4. Copia del Registro Único Tributario.5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional.6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. | <ol style="list-style-type: none">1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal.2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.4. Copia del Registro Único Tributario.5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional.6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización). |

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día 21 de marzo del 2019 a nombre de Dirección Administrativa de Fontur.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo mangulo@fontur.com.co, o al teléfono: 3275500 ext.1438.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



Alejandro Rodríguez Uribe
Director Administrativo